

## **ALIANZA DE BENEFICIOS TRAVEL | IBERIA**

### **TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES**

#### **1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

La alianza de beneficios Travel | Iberia entrega a los clientes titulares de las tarjetas de crédito del Banco de Chile y Edwards | Citi beneficios exclusivos que permiten vivir una mejor experiencia de viaje, a través de los beneficios del programa de lealtad Travel Club y del programa de pasajero frecuente Iberia Plus de Iberia, en los términos y condiciones especificadas en el presente documento.

#### **2.- PROGRAMA DE BENEFICIOS:**

El presente documento tiene por objeto definir y establecer el otorgamiento de beneficios e incentivos a los titulares de Tarjetas de Crédito emitidas por Banco de Chile y sus adicionales, asociados a la alianza de beneficios Travel | Iberia en adelante el “Sistema de Beneficios”, ya sea por la tenencia de dichas tarjetas o por su utilización como medio de pago en los servicios de pasajes aéreos ofrecidos por Iberia, además de permitir a los miembros del Programa Travel Club canjear Dólares Premio por Avios, para destinarlos a pagar total o parcialmente el precio de los pasajes con Iberia; así como también las condiciones para acceder a estos beneficios y como se pueden obtener.

#### **3.- TARJETAS DE CRÉDITO ADSCRITAS AL SISTEMA DE BENEFICIOS:**

Sólo participan en esta alianza los clientes titulares de Tarjetas de Crédito Visa y/o Mastercard del Banco de Chile (incluye segmento Banco Edwards|Citi y excluye segmento Banco CrediChile), en adelante “las Tarjetas”, vigentes y activas (en adelante “los Clientes” o “los Titulares”), y que adicionalmente sean titulares Iberia Plus de Iberia Líneas Aéreas de España S. A. en adelante “Iberia” o se inscriban en él durante la vigencia de esta alianza, en el formulario dispuesto para estos efectos en el sitio web de la alianza.

Será requisito para participar en la alianza que la tarjeta este activa para la obtención de los beneficios, que no se encuentre vencida y no registre un bloqueo permanente por renuncia o cartera vencida. Asimismo, será requisito para participar obtener los beneficios no haber efectuado compras sobrepasando los cupos o límites autorizados, y que el titular de la tarjeta no se encuentre en mora en el pago de la línea de crédito asociada a la misma. No se incluye en este caso, bloqueo a petición del cliente por extravío, robo u otra causa justificada, siempre y cuando se hayan dado oportunamente los avisos de bloqueo al Banco.

#### **3.- INCORPORACIÓN A LA ALIANZA:**

Los clientes tarjetahabientes titulares de tarjetas de crédito Visa y/o Mastercard emitidas por Banco de Chile, podrán acceder a los beneficios de esta alianza siempre y cuando sean Iberia Plus. Los clientes que no sean titulares Iberia Plus podrán incorporarse completando el formulario dispuesto para estos efectos en el sitio web de la alianza y aceptado los términos y condiciones ahí descritas.

El programa de pasajero frecuente Iberia Plus y sus condiciones, beneficios y limitaciones son de exclusiva responsabilidad de Iberia y están disponibles para que sean consultados en [www.iberia.cl](http://www.iberia.cl)

#### **4.- VIGENCIA DE LA ALIANZA:**

Desde el 18 de marzo de 2016 al 18 de marzo 2022, ambas fechas inclusive.

Cada beneficio contiene sus propias condiciones y vigencias las que pueden ser menores a la vigencia de la Alianza.

#### 5.- BENEFICIOS:

Los beneficios de la alianza son:

1. Canje de Dólares-Premio por Avios Iberia Plus.
2. Compra de Avios Iberia Plus con tarjetas de crédito Banco de Chile.
3. Acceso a salones Vip Pacific Club en el Aeropuerto Internacional de Santiago.
4. Check In preferente en counter Business Iberia, del Aeropuerto Internacional de Santiago de Chile y del Aeropuerto Internacional Madrid Barajas de España. (Beneficio válido solo para clientes titulares de tarjetas de crédito Visa Signature, Mastercard Black o Visa Infinite).

#### 6.- DETALLE DE CADA UNO DE LOS BENEFICIOS:

1. Canje de Dólares-Premio por Avios Iberia Plus.

Los clientes socios del programa Travel que cumplan las condiciones de canje y que estén registrados en el formulario de la alianza Travel | Iberia y que posean su número de Iberia Plus vigente, podrán de manera exclusiva, canjear sus Dólares-Premio por Avios del programa de pasajero frecuente de Iberia. Para acceder al canje el cliente debe seleccionar el paquete de Avios que prefiera desde el sitio de la alianza y completar el flujo de canje. Los Avios canjeados serán abonados a la cuenta Iberia Plus asociada al número de pasajero frecuente del cliente que realice el canje, 72 hrs hábiles después de completada la transacción. (aunque puede haber ocasiones en los que se produzca un retraso en la acreditación de los Avios) El Comprador podrá utilizar los Avios adquiridos cuando aparezcan acreditados en su cuenta Iberia Plus, a la que puede acceder con su número Iberia Plus y PIN en el sitio [www.iberia.cl](http://www.iberia.cl). El canje de Avios no admite su

devolución y/o anulación una vez el cliente haya confirmado el canje. El canje de DólaresPremio por Avios, está sujeto a los términos y condiciones de canje establecidos en el reglamento del Programa Travel Club, las que se encuentran disponibles en [www.travelclub.cl](http://www.travelclub.cl). El precio de los Avios y vigencia de las ofertas puede ser modificado en cualquier momento sin previo aviso.

Travel club se reserva el derecho de limitar el monto de Avios a canjear por los socios de la Alianza, pudiendo incorporar o modificar restricciones al canje de Dólares-Premio por Avios.

El canje de Dólares-Premio es de responsabilidad exclusiva de Travel Club S.A., no cabiéndole a Banco de Chile intervención alguna en su entrega ni en la ulterior atención que demande.

2. Acceso a salones Vip en el Aeropuerto Internacional de Santiago.

Los clientes titulares de tarjetas de crédito del Banco de Chile, que sean titulares Iberia Plus y que compren sus pasajes vía Iberia con sus tarjetas del Banco de Chile tendrán acceso gratuito, junto a un acompañante, a los Salones VIP Pacific Club ubicados en la zona de embarque internacional del Aeropuerto Internacional de Santiago Arturo Merino Benítez. Para acceder a este beneficio el cliente deberá presentar su Tarjeta de Crédito de Banco de Chile y el boarding pass vía Iberia al momento de acceder al Salón Vip el mismo día del vuelo. El beneficio es entregado por Pacific Club sin responsabilidad para Travel Club y Banco de Chile.

Este beneficio será válido hasta el 31 de diciembre 2022.

3. Check-In en Counter Business en aeropuerto Internacional de Santiago de Chile y Madrid-Barajas

Los clientes poseedores de una tarjeta Visa Signature, MasterCard Black o Visa Infinite emitida por Banco de Chile, inscritos en la alianza Travel | Iberia, accederán a una fila y counter para Check-In preferente en todos los vuelos operados por Iberia, en el Aeropuerto Internacional de Santiago, Arturo Merino Benítez y El Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. Beneficio válido para el tarjetahabiente y acompañantes registrados bajo la misma reserva y lo podrán solicitar mostrando sus tarjetas preferentes al personal de Iberia en el Counter Business del aeropuerto.

Este beneficio será válido hasta el 31 de diciembre 2022.

El beneficio es entregado por Iberia sin responsabilidad para Travel Club o Banco de Chile.

#### 7.- OTRAS CONDICIONES GENERALES:

(a) El presente documento de Términos y Condiciones puede ser modificado por Travel Club en cualquier tiempo y sin expresión de causa, lo que será informado a los socios por escrito con 30 días de anticipación.

(b) Los Dólares-Premio son personales de cada socio, intransferibles e intransmisibles.

En caso de fallecimiento del socio ellos se pierden en forma automática. También se pierden en forma automática en caso de cierre de la tarjeta de crédito, ya sea por decisión del titular o del Banco.

(c) Travel Club se reserva el derecho de permanencia de los socios en la alianza, quedando expresamente autorizado para cancelar la adherencia de algún socio en caso de mal uso de cualquiera de los beneficios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. Lo anterior deberá ser comunicado por carta certificada enviada al domicilio del cliente y producirá efecto al décimo día hábil de despachada por correo.

(d) El beneficio de canje y compra de Avios, es exclusivamente para uso personal del socio de la Alianza y su grupo familiar, quedando estrictamente prohibido el uso malicioso de estos, así como su venta, o permuta a terceros a cualquier título, por lo que Travel Club se reserva el derecho a suspender aquellas transacciones que se demuestren sean para uso comercial o lucrativo, de suspender la participación en la Alianza y/o anular la transacción.

(e) El beneficio de canje de Avios por boletos, es otorgado por Iberia bajo los términos y condiciones de su programa de pasajero frecuente, Iberia Plus, sin responsabilidad ni intervención para Travel Club y Banco de Chile como tampoco en la ulterior atención que al efecto se demande. Iberia se reserva el derecho de modificar sus términos y condiciones del programa Iberia Plus sin previo aviso.

(f) La inscripción de clientes y su participación en la alianza implica la aceptación de sus condiciones generales vigentes y conocimiento de las presentes bases de términos y condiciones de la Alianza Travel | Iberia.

(g) En caso de mora o simple retardo por parte del usuario, titular o socio en el cumplimiento de sus obligaciones a favor del Banco de Chile, originados en el uso de la Tarjeta o cualquier suma que deba pagarse a Banco de Chile en su fecha de vencimiento, Banco de Chile puede poner término a su calidad de Usuario de la Tarjeta y de la Alianza.

#### 8.- RESPONSABILIDADES:

Los beneficios no bancarios, su oportunidad como la calidad, vigencias, disponibilidad, garantías y en general cualquier otra condición o términos de los bienes y servicios, son de exclusiva responsabilidad del operador indicado en la entrega de cada uno de estos, sin responsabilidad ni

injerencia alguna para Banco de Chile en todos ellos, ni en la posterior atención que al efecto se demande.

#### 9.- MODIFICACIONES.-

Travel Club se reserva la facultad de incorporar las modificaciones que se estime pertinentes al presente documento, incluso de incorporar otros requisitos o condiciones para la obtención de los beneficios. Asimismo, podrán suspender unilateralmente la alianza y/o modificar los términos y condiciones generales, de los beneficios, y mecanismos de acumulación, sin expresión de causa. Todo lo anterior será informado con 30 días de anticipación en el sitio web de la alianza.

16 de diciembre de 2022.